



Resolucion No: 20172300041024

Fecha: 2017-12-27 08:41:47

Folios: 1

Por la cual se aprueba la actualización del Programa de Gestión Documental – PGD Coljuegos

El Presidente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los juegos de Suerte y Azar – Coljuegos, en uso de las facultades legales y en especial de las contempladas en el Decreto 4142 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 11 y 12 de la Ley de 594 de 2000 señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control; así mismo fijan como responsabilidad de la administración pública la gestión documental y la administración de sus archivos.

Que el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 establece que las entidades públicas deberán elaborar Programas de Gestión Documental, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que el artículo 22 de la Ley 594 de 2000 reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2609 de 2012, entiende la gestión de documentos dentro del concepto archivo total, que comprende como mínimo la planeación, producción, gestión y trámite, organización, transparencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración.

Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", señala que dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de esta Ley, los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamiento necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos.

Que en el artículo 44 del Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", se señala que el Programa de Gestión Documental en desarrollo de la Ley 1712 de 2014, es el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición final de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.

Que el Decreto 2578 de 2012 reglamenta el Sistema Nacional de archivos y establece la Red Nacional de Archivos cuyo fin esencial es la articulación, la modernización y homogenización metodológica de la función archivística del Estado y de los archivos de las Entidades Públicas en los diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios y de conformidad con el literal a) del artículo 4º, del Decreto 2578 de 2012, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, tiene entre otras las funciones del Comité Interno de Archivo.

Que mediante la Resolución 1579 del 7 de octubre de 2013 la Empresa crea y reglamenta el comité Institucional de Desarrollo Administrativo de Coljuegos, el cual fue modificado por la Resolución 20171200029844 del 25 de octubre de 2017 cambiando su denominación por Comité Institucional de Gestión de Desempeño, quien tiene entre otras las funciones las del Comité Interno de Archivo definidas en el artículo 16 del Decreto 2578 de 2012.



Resolución No: 20172300041024

Fecha: 2017-12-27 09:41:47

Folios: 1

Por la cual se aprueba la actualización del Programa de Gestión Documental – PGD Coljuegos

Que con fundamento en lo anterior el 30 de junio de 2017 en sesión del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo hoy Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante acta número 7 se aprobaron nuevas fechas para la presentación de las actividades de mediano plazo del Programa de gestión Documental.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

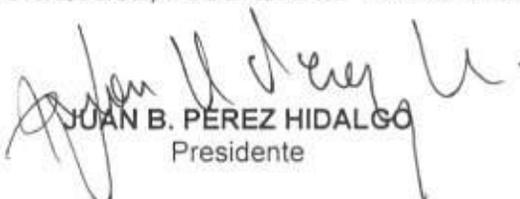
ARTÍCULO PRIMERO: Incluir dentro del Programa de Gestión Documental - PGD de Coljuegos los cambios de fechas para las actividades de mediano plazo, aprobados por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo hoy Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Gestión Documental - PGD será aplicado a todas las dependencias.

ARTÍCULO TERCERO: El Programa de Gestión Documental - PGD será publicado en la página web y la intranet de la Empresa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de del Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN B. PÉREZ HIDALGO
Presidente

Folios: 1

Nombre y número de expediente: Varios Gerencia Administrativa

Aprobó: Sara Sandovnik Moreno – Vicepresidente de Desarrollo Organizacional *Ami*Revisó: Nury Dolores Devia Criollo – Gerente Administrativa *el*Elaboró: Patricia Delgado Munevar – Técnico 2 Gerencia Administrativa *RD*